INVITACIÓN PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL GMYAS-ESAL-001-2024

PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE- PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN DIEGO DE ALCALÁ DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS BOYACÁ COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PERTENECIENTES AL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO.
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 84/100 ($ 39.736.219,84) MCTE
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TREINTA Y DOS (32) DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
HORA Y FECHA DE CIERRE:	9:00 A. M. DEL DÍA 7 DE MAYO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA:	7 DE MAYO DE 2024

A los siete (07) días del mes de mayo de 2024, se reunieron en las dependencias de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de Guacamayas el Comité Evaluador de propuestas integrado por: JINETH FERNANDA NÚÑEZ BLANCO – Secretaria de Planeación y Obras Públicas, RICARDO ARTURO PINTO BALLESTERO - Director UMATA, MIGUEL ÁNGEL BUITRAGO PÉREZ - Tesorero Municipal, con el fin de verificar el cumplimiento de los **requisitos habilitantes** previstos en la invitación pública del presente proceso, y en el caso que los mismos se entiendan acreditados, ponderar los factores técnicos y económicos contenidos en los documentos de éste proceso competitivo establecido en el Decreto 092 de 2017, por parte de las propuestas presentadas a la Administración Municipal dentro de los plazos previstos en la aludida convocatoria y de esta forma recomendar la escogencia del ofrecimiento más favorable y ventajosa para el ente territorial y los fines que ella busca.

Es importante recordar, que las acciones encomendadas a este Comité se ciñen exclusivamente a lo contenido en la invitación pública, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta éste instrumento, así como, que el informe que resulte de su ejercicio no deberá ser entendido como una decisión definitiva, sino como una recomendación de carácter no obligatoria donde se sugiere al Jefe o Representante Legal de esta Entidad Territorial, el sentido de la decisión a adoptar.

I. PROPUESTA PRESENTADA:

N°	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA OFERTA
1	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA NIT: 900.893.576-6	R/L: FREDDY ORLANDO MATEUS PUENTES C.C. No.: 4.114.254	$ 39.736.219,84

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Dentro del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación en la presente selección abreviada mediante subasta inversa presencial, tal y como lo establece el numeral 1º. del artículo 5º de la ley 1150 de 2007: "La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje…" por tal razón, las propuestas se evaluarán teniendo en cuenta los criterios enunciados en la Ley y en el Pliego de Condiciones, como sigue:

REQUISITO HABILITANTE	CONDICIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilita/ No habilita
EXPERIENCIA	Habilita/ No habilita
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilita/ No habilita
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Habilita/ No habilita
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Habilita/ No habilita

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

PROPONENTE / DOCUMENTO	*FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA*			
	CRITERIO			
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	X			
Certificado de existencia y representación legal	X			
Autorización para presentar oferta y/o suscribir el contrato			X	
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado	X			
Libreta Militar	X			

DOCUMENTO CONTROLADO

Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural			X	
Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X			
Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Republica	X			
Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)	X			
Antecedentes Judiciales y de no vinculación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	X			
Registro Único Tributario	X			
Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.	X			
Compromiso anticorrupción	X			

El proponente CUMPLE JURÍDICAMENTE

DOCUMENTO CO

2.2. EXPERIENCIA:

Datos del proponente ***FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA***

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	APORTANTE EXPERIENCIA	VALOR CONTRATO	SMMLV (MAYOR A 50)	OBSERVACIONES
MUNICIPIO DE SAN MATEO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINISTRAR UN COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO RACIÓN PREPARADA EN SITIO PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRADOS VIGENTES SEGÚN RESOLUCIÓN 16432 DE 02 DE OCTUBRE DE 2015 CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 001139 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MATEO Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	07/02/2018	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA	$ 133.875.000	162,24	CUMPLE
MUNICIPIO DE EL COCUY	BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO RACIÓN PREPARADA EN SITIO DE	12/02/2018	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA	$ 177.487.200	222,04	CUMPLE

DOCUMENTO CONTROLADO

	ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRADOS VIGENTES SEGÚN RESOLUCIÓN 16432 DE 02 DE OCTUBRE DE 2015 CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 001088 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL COCUY Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ					

El proponente CUMPLE CON LA EXPERIENCIA

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 70.410.600**						
INDICADORES	**LIQUIDEZ**		**ENDEUDAMIENTO**		**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**		**OBSERVACIONES**
	Activo corriente/ pasivo corriente		Pasivo total/ activo total		Utilidad operacional/ Gastos de intereses		Estados financieros 2023
	Cálculo	criterio	Cálculo	criterio	Cálculo	criterio	
Valor solicitado	>= 3	**3,91**	<=0.40	**0.24**	>=10	**16,10**	
FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
La capacidad financiera del proponente se verificó a partir de los indicadores incluidos en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes aportado por el proponente, conforme se indica en los pliegos de condiciones definitivos del proceso.							

El proponente CUMPLE FINANCIERAMENTE

DOCUMENTO CONTROLADO

2.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CRITERIO PLIEGOS DE CONDICIONES	PROPONENTE	CRITERIO
	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA	
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO ≥ 0.50	0,78	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS ≥ 0.50	0,58	CUMPLE
TOTAL		**HÁBIL**

El proponente es CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE

2.5 EQUIPO MÍNIMO.

CRITERIO PLIEGOS DE CONDICIONES	DATOS PROPONENTE	CRITERIO
COORDINADOR OPERATIVO Perfil: Profesional en cualquier área con experiencia como coordinador del programa de Alimentación Escolar PAE no inferior a un año	Profesional en fisioterapia con experiencia en el programa desde 2016	CUMPLE
PROFESIONAL DE APOYO EN EL ÁREA DE ALMACENAMIENTO Profesional en ingeniería industrial y experiencia en el Programa de Alimentación escolar no inferior a un (01) año	Profesional en ingeniería industrial Experiencia en el programa desde junio de 2020 a 2022	CUMPLE

El proponente CUMPLE CON EL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO

III. RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTE ÚNICO	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
	EXPERIENCIA	CUMPLE
	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
	EQUIPO MÍNIMO	CUMPLE

IV. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	10
B. CAPACIDAD PERSONAL	45
C. EXPERIENCIA	9,5
D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CAPACIDAD TÉCNICA	25
E. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
F. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
G. MIPYME	0,25
TOTAL PUNTOS POSIBLES	100

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	
Puntual al objeto de la convocatoria	10
B. CAPACIDAD PERSONAL	
Coordinador Operativo – profesional con posgrado	25
Apoyo en el área de almacenamiento – profesional con experiencia superior a 1 año en el programa de alimentación escolar	20
C. EXPERIENCIA	
Adicional a la experiencia solicitada	9,5
D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CAPACIDAD TÉCNICA	
Bodega	15
Transporte de alimentos	10
E. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
F. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
G. MIPYME	
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS	99,5

V. RECOMENDACIONES.

Revisada y analizada la única oferta que fue presentada, se determina por parte del Comité que cumple con la capacidad jurídica y financiera, de experiencia, de reputación de la ESAL y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la invitación modalidad de régimen especial para la selección de una (1) entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de un programa de interés público (art 355 cp y art 2 y 4 Decreto 092 de 2017), por lo que el comité de evaluaciones recomienda a la alcaldesa municipal adjudicar el convenio cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE**

DOCUMENTO CONTROLADO

ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE- PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN DIEGO DE ALCALÁ DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS BOYACÁ COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PERTENECIENTES AL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO, al único ofertante**:** FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA, identificada con NIT: 900.893.576-6, representada legalmente por FREDDY ORLANDO MATEUS PUENTES identificado con cedula C.C. No.: 4.114.254

Firmado el Original
JINETH FERNANDA NÚÑEZ BLANCO
Comité Evaluador de Propuestas

Firmado el Original
RICARDO ARTURO PINTO BALLESTEROS
Comité Evaluador de Propuestas

Firmado el Original
MIGUEL ÁNGEL BUITRAGO PÉREZ
Comité Evaluador de Propuestas

DOCUMENTO CONTROLADO